	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 089/2020	O.C. Institucional Nº 089/2020

Nivel de Entidad:	24 05	Fecha de Emisión :	24/11/2020
Entidad:	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	CD-24005-19-182242		
Nº del Llamado:	361.043		C.D.
Descripción del Llamado:	Servicios de Impresiones Varias		
Proveedor:	Grafica Monarca S.R.L.	RUC:	80013965-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Impresiones de formularios filial Itapúa,cinco copias en papel químico;Original(blanco)Duplicado(celeste) Triplicado(rosa)Cuadruplicado(amarillo)y Quintuplicado(verde)según muestra;Medidas 19cm x 25cm.		8	35.500	284.000
2	Impresiones de formularios Filial Alto Paraná,cinco copias en papel químico;Original(blanco)Duplicado(celeste) Triplicado(rosa)Cuadruplicado(amarillo)y Quintuplicado(verde)según muestra;Medidas 19cm x 25cm.		25	35.500	887.500
3	Impresiones de formularios Filial Ñe´embucú,cinco copias en papel químico;Original(blanco)Duplicado(celeste) Triplicado(rosa)Cuadruplicado(amarillo)y Quintuplicado(verde)según muestra;Medidas 19cm x 25cm.		10	35.500	355.000
4	Impresiones de formularios factura filial Guaira,cinco copias en papel químico;Original(blanco)Duplicado(celeste) Triplicado(rosa)Cuadruplicado(amarillo)y Quintuplicado(verde)según muestra;Medidas 19cm x 25cm.		10	35.500	355.000
			TOTAL		1.881.500

SON GUARANÍES: Un millón ochocientos ochenta y un mil quinientos.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: | Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según contrato

LUGAR DE ENTREGA: Caja de Jub. Y Pens. Del Pers. Mpal. - Benjamín Constant Nº 955

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Mirna Sosa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	330	30	1	99	3.550.000
						Total:		3.550.000

Cristian González
ENC. ADQ. Y SUMINISTROS

Lic. Mirna Sosa
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO

Lic. Fulvia Fernandez, Jefa
Dpto. Contabilidad C.J.P.P.M.

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Lic. Fabiana de Calabrese
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ACTA DE RECEPCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre del 2020, en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, sito en Benjamín Constant Nº 955 entre Colón y Montevideo, siendo las 10:15 horas, se prosee a la recepción de Impresiones Varias de la firma Gráfica Monarca S.R.L. en Referencia al contrato Nº 39 /2019, ----------

De esta manera se procede a la recepción de 53 block de facturas para las filiales, de conformidad con los términos del Contratos respectivo----------

Se firma al pie de la presente, en prueba de conformidad, en tres copias del mismo tenor y a un solo efecto----------

---

Cristian González
Jefe de Adq. y Suministro

Grafica Monarca